

# AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa STARFISH, S. A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EslA) CATEGORÍA II del proyecto con las siguientes generales:

**1. Nombre del proyecto:** "BOCAS BALI LUXURY VILLAS (PASE 2)"

**2. Promotor:** STARFISH, S. A.

**3. Localización:** Isla Návalo, corregimiento de Tierra Oscura, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

**4. Breve descripción del proyecto:** El proyecto denominado "BOCAS BALI LUXURY VILLAS (PHASE 2)" forma parte de otros tres proyectos turísticos, ya que es una segunda fase, donde se desea maximizar ofertas de hospedaje a turistas, mediante la construcción o instalación tanto en tierra, como sobre fondo de mar. Por lo que considerando las áreas que se construirán sobre tierra: 18 treehouses (581.76 m<sup>2</sup>), vereda de uso común (1,052.51 m<sup>2</sup>), veredas o senderos para acceso a las treehouses (424.08 m<sup>2</sup>), cuneta de drenaje (631.50 m<sup>2</sup>), centro de yoga (99.00 m<sup>2</sup>), centro de masaje (43.46 m<sup>2</sup>), lago artificial (2,382.80 m<sup>2</sup>), casa del gerente (119.88 m<sup>2</sup>), área verde/jardín (1,874.62 m<sup>2</sup>), y sistema de aguas residuales (42.66 m<sup>2</sup>), hace un total de área de construcción en tierra de 7,252.27 m<sup>2</sup>, y que se llevará a cabo sobre un globo de terreno titulado, propiedad del promotor, cuya superficie es de 8,773.54 m<sup>2</sup> y sobre tierra (zona costera adjudicable), propiedad de la nación, en una de aproximadamente 2 has + 7,500 m<sup>2</sup>, a solicitar en concesión administrativa a la ANATI. Por otro lado, sobre fondo de mar se construirá: canal de acceso a tierra (393.75 m<sup>2</sup>), y la casa de botes (50.04 m<sup>2</sup>), para un área total de construcción de 443.79 m<sup>2</sup>, a construirse sobre una superficie de 537.517 m<sup>2</sup> solicitado en concesión administrativa al Estado. Sumando las dos áreas de construcción, o sea, los 7,252.27 m<sup>2</sup> de construcción a establecerse sobre tierra, más los 443.79 m<sup>2</sup> localizada ésta sobre fondo de mar, hace un total de área de construcción sobre fondo de tierra y mar, respectivamente, de 7,696.06 m<sup>2</sup>.

**5. Síntesis de los impactos positivos y negativos:** Este proyecto generará una serie de impactos negativos y positivos, entre los que se mencionan a continuación:

## NEGATIVOS

- Generación de partículas suspendidas gruesas (polvo, tierra).
- Alteración de la estructura y estabilidad de una parte del suelo (marino y terrestre).
- Contaminación por la generación de desechos sólidos y líquidos.
- Incremento en los niveles de ruido.
- Pérdida de cobertura vegetal terrestre y marina
- Perturbación y dispersión de la fauna terrestre y acuática existente.

## POSITIVOS

- Generación de empleos en la construcción como en la operación (cerca de 100 empleos permanentes) del proyecto.
- Incremento de la economía en el área por la actividad turística del proyecto. Mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.
- Más opciones para embarcar y desembarcar, con más oportunidades para motoristas ofreciendo este servicio a turistas.

**6. Medidas de mitigación:** Entre algunas de las medidas tenemos las siguientes:

- Dar mantenimiento periódico a todos los equipos generadores de ruido. Para ello, se debe identificar los equipos y en base a las especificaciones o señalamientos del fabricante realizar el mantenimiento, y documentarlos de ser posible.
- No almacenar pilas de materiales (tierra, arena, cemento o cualquier otro material sólido) susceptibles al viento sin la cobertura apropiada.
- Dar apropiado manejo a los lodos sanitarios que se generen del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 35-2000.
- Proporcionar un adecuado de manejo de los desechos sólidos para evitar la presencia de roedores (moscas, ratas y ratones) que pueden ser vectores de enfermedades.
- Brindar charlas a todo el personal en el correcto manejo de los residuos y/o desechos generados por las actividades.
- Elaborar y ejecutar un plan de rescate de fauna, antes de iniciada la construcción, así como un plan de manejo de las especies que lo requieran.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar el vertido de combustibles al océano. Los combustibles deben estar almacenados en recipientes adecuados, y evitar almacenar algún tipo de combustible en las cabañas.
- Elaborar y ejecutar un plan de arborización que contemple la compensación de los árboles talados y la compensación ecológica correspondiente, a razón de al menos 10 plantones por cada uno talado.

**7. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El EslA estará disponible en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicada en Albrook, Edificio No. 804, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y observaciones del estudio deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.